

## Imputaron a un hombre por cuatro hechos de estafa

jueves, 05 de diciembre de 2019

El fiscal adjunto Gerardo Miranda mediante el sistema de videoconferencia con la provincia de Córdoba, formuló cargos a un hombre por cuatro hechos de estafa, todos ellos llevados a cabo con un modus operandi similar; aduciendo ser falsamente titular de una empresa de amoblamiento para cabañas, hoteles y restaurants.

El primero ocurrió en mayo de 2017, aparentando ser un empresario como se mencionó anteriormente, contactó mediante una mujer que hacía las veces de empleada (de la que se valió de su buena fe para el fin de cometer el hecho) al gerente de un conocido hotel de la ciudad. Le ofreció productos que fueron abonados en cheques los cuales nunca fueron enviados al hotel; por el valor de alrededor de 100000 pesos.

El segundo de ellos habría sucedido en el mes de mayo y de la misma forma obtuvo mediante transferencia bancaria más de 200.000 pesos.

Un mes después, en el mes de julio, el imputado llamó a otra de las víctimas (siempre mencionando a una tercera persona de confianza de su entorno) ofreciéndole amoblamientos para casas y hoteles tales como sábanas, colchones y hasta artículos de decoración para hoteles. La damnificada le depositó en septiembre el valor total de la compra del colchón. Previamente el imputado la llamó para decirle que tenía un flete en camino con el colchón, el que nunca llegó a manos de la mujer.

El último y cuarto de los hechos, ocurrido en fecha que no puede determinarse con exactitud pero ubicable entre el día 15 de junio y el 02 de febrero de 2018, el acusado ofreció en venta doce somniers por la suma total de 51.400 pesos, los cuales fueron abonados por el denunciante mediante cheques. El imputado nunca remitió los productos ni volvió a comunicarse.

"El delito de estafa está debidamente acreditado en los cuatro casos y creemos que la calificación es correcta", manifestó Miranda. Agregó que la intención es abordar a la solución primaria del conflicto en el desarrollo de este proceso. Previo a esto detalló evidencia que sustenta a cada una de las acusaciones, las cuales son resultado de diversas diligencias tales como intervenciones telefónicas, informes bancarios, testimoniales, documentación y el trabajo interdisciplinario con la policía de Córdoba para dar con su paradero, luego de la declaración de rebeldía y captura.

La defensora adjunta subrogante Yamile Saidt asistió al imputado y no se opuso a la formulación de cargos ni al plazo requerido para llevar adelante la investigación. Adelantó la defensora oficial tener otra versión acerca de lo sucedido y producirán prueba en este sentido, en el plazo solicitado para la investigación.

El Juez de Garantías Ricardo Calcagno dio por formulados los cargos por cuatro hechos, que constituyen el delito de estafa como responsable a título de autor, de acuerdo a lo normado en los artículos 45, 55 y 172 del Código Penal. Habilitó la investigación preliminar preparatoria por el término de cuatro meses, hasta el mes de abril del año próximo.